

PROYECTO DE LEY

DE

presupuesto general del Estado para el año económico de 1898-99 (1).

ESTADO COMPARATIVO de los créditos que se solicitan para el año económico de 1898-99 con los autorizados para 1896-97, por Ley de 30 de Agosto de 1896, y explicación de las diferencias.

Artículos....	DESIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS	CRÉDITOS que se solicitan para el año económico 1898-99		CRÉDITOS concedidos para 1896-97	DIFERENCIAS
		Por artículos.	Por capítulos.	Por capítulos.	
	SECCIÓN SEXTA				
	MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
	CAPÍTULO 15.				
Un.º	Personal de Telégrafos.....	»	5.350.500	5.350.550	+ 199.930 (k)
	CAPÍTULO 16				
1.º	Idemnizaciones al personal de Correos.....	286.527,50			
2.º	Idem al idem de Telégrafos...	704.834			(l)
			991.361,50	1.021.251,50	— 29.890

(k)

Se modifica la plantilla en los términos necesarios á la prestación de este reproductivo servicio, tanto más preciso, cuanto que la instalación de aparatos rápidos malamente atendidos, según acredita la práctica, dejan tanto que desear, que es imposible llevar el servicio en los términos en que hoy se presta.

Consiste esta modificación en el aumento de las plazas siguientes:

89 Oficiales segundos, á 1.500 pesetas.....	133.500
500 pesetas de aumento en el sueldo de los dos Ayudantes de estampación que en la actualidad figuran con 1.500 pesetas.....	1.000
17 Ordenanzas, á 850 pesetas.....	14.450
20 Idem de segunda, á 725 idem.....	14.500
2 Capataces, á 1.000 idem.....	2.000
46 Celadores, á 750 idem.....	34.500

 199.930

(l)

Producen esta baja las alteraciones siguientes:

	Aumentos.	Bajas.
Artículo 1.º En el concepto de indemnizaciones por viajes al personal de las estafetas.....	5.000	»
Art. 2.º Indemnizaciones reglamentarias por estudios y revistas, comisiones y trabajos especiales ejecutadas en todas las dependencias del Cuerpo de Telégrafos.....	100.000	»

(1) Para conservar la estructura del estado comparativo de presupuestos, tal como lo ha hecho el Ministerio de Hacienda, publicamos las consignaciones de Correos en los capítulos que vienen englobadas con las de Telégrafos.

Artículos.....	DESIGNACION DE LOS SERVICIOS	CRÉDITOS que se solicitan para el año económico 1898-99		CRÉDITOS concedidos para 1896-97	DIFERENCIAS
		Por artículos.	Por capítulos.	Por capítulos.	
	CAPÍTULO 17				
1.º	Gastos de escritorio, alumbrado, combustible, esterado y demás de las oficinas de Correos.....	133.810			
2.º	Idem de las de Telégrafos.....	246.960			
			382.770	364.770	+ 18.000 (l)
	CAPÍTULO 18.				
1.º	Conducciones y gastos diversos de Correos.....	8.479.633,25			
2.º	Idem id. de Tel grafos.....	736.472			
			9.216.105,25	9.073.081,25	+ 143.024 (m)

	Aumentos.	Bajas.
Al personal de transmisión, á razón de una peseta por cada 100 despachos transmitidos ó recibidos por el aparato Morse y 1,50 por el Hughes.....	»	110.000
Indemnizaciones fijas á los Jefes de reparaciones por sus salidas al remedio de averías, etc.....	»	6.000
Idem id. para residencia al personal de las estaciones de Africa, de Port-Bou y Venta de Baños.....	»	18.000
Idem á los Directores de servicio, Jefes de aparatos, personal del cierre, etc.....	360	»
Partida para «Indemnizaciones á los Torreros de Alborán por vigilancia de los cables», que no figura detallada en el proyecto.....	»	1.250
	103.360	135.250
<i>Baja líquida del capítulo 16.....</i>		29.890

(l)

Se propone este aumento para gastos de escritorio, alumbrado, combustible y demás ordinarios de las oficinas provinciales de nueva creación en la proporción siguiente:

Para Correos.....	8.000
Para Telégrafos.....	10.000
	18.000

(m)

Constituyen este aumento de crédito las siguiente sumas:

Artículo 1.º Aumentos en el crédito para conducciones terrestres generales y transversales, incluyendo además en este concepto el sueldo de los Aspirantes terceros interinos, á razón de 750 pesetas anuales.....	63.715,50
Para conducciones marítimas entre la Península é islas Baleares y Canarias, Ceuta y Ferrol, etc.....	884,50
Para subvenciones á las Empresas de líneas libres que no están obligadas á conducir correspondencia gratuitamente.....	16.700
Para carga y descarga y traspaso de correspondencia.....	2.000
Adquisición del material necesario con destino al servicio en general.....	3.600
Reparación y conservación de vagones correos de la Dirección general y mixtos de las Compañías.....	52.000
	140.900

Artículos.....	DESIGNACION DE LOS SERVICIOS	CRÉDITOS que se solicitan para el año económico 1898-99		CRÉDITOS concedidos para 1896-97	DIFERENCIAS
		Por artículos.	Por capítulos.	Por capítulos.	
	CAPÍTULO 19.				
1.º	Impresiones, adquisiciones de libros, nomencladores, etc., para Correos.....	26.729,40			
2.º	Idem para Telégrafos.....	57.500			(n)
			84.229,40	77.729,40	+ 6.500
	CAPÍTULO 20.				
1.º	Alquileres y obras para el ramo de Correos.....	691.352			
2.º	Idem de Telégrafos.....	254.653			(n)
			946.005	412.505,90	+ 533.499,10

Baja.—No figura detallado en el proyecto el concepto para pago de furgones suplementarios y facturación de sacas que no tienen colocación en los vagones correos del Estado, importante

5.000

Aumento del artículo 1.º

135.900

Art. 2.º Aumento.—Para establecimiento de las nuevas estaciones con sus correspondientes ramales, aparatos y mobiliario.....

40.000

Bajas.—Adquisición de ejemplares del vocabulario y nuevo reglamento de la oficina internacional en Berna.

1.201

Gastos de representación de España en las conferencias de Buda-Pesth.....

30.000

Devolución de ingresos indebidos en la correspondencia telegráfica.....

1.675

32.876

Aumento del art. 2.º

7.124

Aumento líquido del capítulo 18

143.024

(n)

Se destina este aumento á la nueva edición de la carta telegráfica de España y adquisición de impresos necesarios al servicio.

(n)

Artículo 1.º La necesidad de contratar nuevos locales en las provincias donde se desfusionan el servicio telegráfico y el de estafetas, hace preciso un aumento en este concepto de.

34.800

Con objeto de dar principio á la construcción de una casa en Madrid para los servicios de Correos y Telégrafos que responda á las necesidades y al decoro, se propone un mayor crédito de.....

500.000

534.800

Se suprime la partida para diferencias de precio entre los alquileres que hoy se pagan y los que pudieran exigirse por los dueños de locales, importante.....

1.300

Aumento del artículo 1.º

533.500

Art. 2.º Se rebaja la fracción de 90 céntimos que en la actualidad figura para alquileres de locales de Telégrafos.....

0,90

533.499,10

Artículos.....	DESIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS	CRÉDITOS que se solicitan para el año económico 1898-99		CRÉDITOS concedidos para 1896-97	DIFERENCIAS
		Por artículos.	Por capítulos.	— Por capítulos.	
	CAPÍTULO 21.				
1.º	Mobiliario para las oficinas de Correos.....	8.000			
2.º	Idem para las de Telégrafos....	9.000			(o)
			17.000	15.000	+ 2.000
	CAPÍTULO 22.				
Un.º	Obligaciones contraídas del ramo de Telégrafos.....	»	142.310,52	336.853	(p) — 194.542,48

(o)

Se destina el aumento de 2.000 pesetas á la adquisición y reparación de mobiliarios y efectos necesarios á las oficinas de la Dirección general y Administraciones provinciales.

(p)

No existiendo obligaciones contraídas del ramo de Correos á satisfacer en el próximo ejercicio, se suprime el art. 1.º con su importe de 184.000 pesetas, quedando como único el referente á Telégrafos, el cual también necesita un menor gasto de 10.542,48 pesetas que, unidas á las expresadas anteriormente, producen la economía que se fija de 194.542,48.

En virtud de una enmienda presentada por el Sr. Marqués de Lema y otros Sres. Diputados, la Comisión general de presupuestos modificó su proyecto en los capítulos 13 y 16 de la sección de Gobernación (Telégrafos), habiendo aprobado el Congreso en su sesión del viernes último lo siguiente:

Estado detallado de los créditos que se consideran necesarios para los servicios de Telégrafos (Personal).

	Pesetas.	Pesetas.
ARTÍCULO ÚNICO.— <i>Personal de Telégrafos.</i>		
1 Inspector general, jefe de la sección.....	10.000	
1 Inspector general del servicio.....	8.750	
4 Inspectores de distrito, á 7.500 pesetas.....	30.000	
14 Jefes de centro, á 6.500.....	91.000	
19 Directores de sección de primera clase, á 6.000.....	114.000	
34 Idem de idem de segunda idem, á 5.000.....	170.000	
43 Idem de idem de tercera idem, á 4.000.....	172.000	
93 Subdirectores de sección de primera clase, á 3.500.....	325.500	
130 Idem de idem de segunda, á 3.000.....	390.000	
384 Oficiales primeros, á 2.500.....	1.460.000	
349 Idem segundos, á 2.000.....	698.000	
108 Idem terceros, á 1.500.....	162.000	
241 Aspirantes primeros, á 1.250.....	301.250	
210 Idem segundos, á 1.000.....	210.000	
420 Idem terceros, á 750.....	315.000	
4 Auxiliares primeros de la Dirección general, á 3.000.....	12.000	
7 Idem segundos de idem, á 2.500.....	17.500	
9 Idem terceros de idem, á 2.000.....	18.000	

	Pesetas.	Pesetas.
3 Escribientes primeros, á 1.500.....	7.500	
4 Idem segundos, á 1.250.....	5.000	
2 Ayudantes de estampación, á 1.500.....	3.000	
7 Oficiales mecánicos de taller, á 2.000.....	14.000	
6 Idem id. de idem, á 1.500.....	9.000	
1 Idem id. de idem, á 1.250.....	1.250	
1 Ebanista primero.....	2.000	
1 Idem segundo.....	1.250	
1 Guarda almacén.....	1.250	
1 Carpintero de almacén.....	1.000	
1 Auxiliar de máquinas.....	1.000	
2 Porteros primeros, á 2.000.....	4.000	
3 Idem segundos, á 1.500.....	4.500	
2 Idem terceros, á 1.250.....	2.500	
38 Conserjes, á 1.000.....	38.000	
176 Ordenanzas de primera clase, á 850.....	149.600	
270 Idem de segunda idem, á 725.....	195.750	
243 Idem de tercera idem, á 650.....	159.250	
132 Capataces, á 1.000.....	132.000	
825 Celadores, á 750.....	618.750	
160 Repartidores, á 365.....	58.400	
		8.934.000

CAPITULO 16

ARTÍCULO 2.º—*Telégrafos.*

Indemnizaciones reglamentarias por estudios, revistas de Jefes, comisiones, trabajos especiales ó extraordinarios ejecutados fuera de la residencia habitual.....	120.000	
Idem al personal subalterno por el tiempo invertido en reparaciones y demás trabajos de línea.....	72.140	
Por medio sueldo de excedentes.....	2.000	
Indemnizaciones á los Jefes de reparaciones por sus salidas al remedio de averías, construcción de líneas y ramales, cambios de trazado de los mismos y montaje de estaciones.....	50.000	
Idem á los revisores políglotas.....	7.750	
Idem por razón de residencia al personal de las estaciones de Africa, Port-Bou y Venta Baños.....	30.745	
Idem á los Directores de sección y Subdirectores de la estación central que prestan servicio permanente.....	9.080	
Idem al personal de manipulación del cable de Cádiz á Tenerife... ..	28.000	
Por gastos de conducción de funcionarios trasladados por exigencias del servicio.....	1.619	
		321.334

PRESUPUESTOS

A continuación publicamos íntegros los discursos y rectificaciones á que dió lugar en el Congreso de los Diputados la aprobación del presupuesto de gastos de Correos y Telégrafos, aceptándose en parte la enmienda del Sr. Marqués de Lema, y rechazándose otras enmiendas del Sr. Castellano, defendidas por el Sr. Conde de Albay.

Han tomado parte en este debate los Diputados Sres. Barroso, Marqués de Lema, Castellano, Conde de Albay y Sr. Llorens.

Presupuestos.—Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación.»

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el presupuesto de gastos de la sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación».

Se leyó el capítulo 14, y no habiendo pedido la palabra en contra ningún Sr. Diputado, se procedió á la votación, y fué aprobado su artículo único.

Leído el capítulo 15, se dió cuenta de una enmienda, suscrita por el Sr. Marqués de Lema y otros Sres. Diputados, al artículo único del capítulo 15 y al art. 2.º del capítulo 16.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. BARROSO: La Comisión ha estudiado con el debido detenimiento esta enmienda, que, como acaba de oír el Congreso, se refiere á los capítulos 15 y 16, sección 6.ª, «Personal de Telégrafos»; y teniendo en cuenta, de una parte, que con ella se satisface una aspiración legítima, antigua y muy general del cuerpo de Telégrafos, y de otra parte que viene autorizada con las respetables firmas de individuos pertenecientes á todos los lados de la Cámara, principalmente del Sr. Marqués de Lema, digno Director que ha sido del ramo, la Comisión se complace en admitirla, si bien introduciendo algunas pequeñas modificaciones que no alteran su esencia, y con las que se procura no queden mal dotados otros servicios, se regularicen, en lo posible, las escalas, y se obtenga aumento en el personal de transmisión. Con este objeto tuve el honor de retirar ayer estos capítulos del presupuesto y devolverlos nuevamente redactados.

He dicho que no se altera con estas pequeñas modificaciones la esencia de la enmienda; y para que el Congreso conozca de lo que se trata, y pueda, en conciencia, emitir su voto, diré algunas palabras.

El personal de transmisión de Telégrafos percibe por cada telegrama que recibe ó expide por el aparato Morse, un céntimo de indemnización, y por cada telegrama que expide ó recibe por el aparato Hughes céntimo y medio. El personal subalterno de ordenanzas también recibe una gratificación de 3 céntimos por el porte de los despachos á domicilio.

Pues bien; por virtud de la proposición que hoy se somete al Congreso, se suprimen unas y otras indemnizaciones, y su importe se aplica á mejorar algo la condición de este personal, obteniéndose además las ventajas de evitar una complicadísima contabilidad, que invierte un buen número de funcionarios, y que por la precipitación con que habitualmente se hace el servicio, se cometen muchos errores que hoy se observan en los despachos.

Estas y otras consideraciones pueden compensar holgadamente la falta de estímulo que pueda haber en el personal por no tener la remuneración material de su trabajo. Así y todo, ni el Gobierno ni la Comisión se hubieran atrevido á proponer esta reforma, por entender que en las presentes circunstancias no debían traer aquí nada que pudiera dar motivo á debate; pero desde el momento que la iniciativa ha partido de la Cámara, y la enmienda tiene firmas de in-

dividuos de todos los partidos, y no ha de haber sobre ella grandes discusiones, la Comisión ha tenido mucho gusto en aceptarla, y en nombre de ella me complace en decirlo así, y en dar las gracias al Sr. Marqués de Lema y á sus demás compañeros firmantes de la enmienda, por los beneficios que con ella dispensan al sufrido cuerpo de Telégrafos, sobre el cual pesan hoy los trabajos extraordinarios.

El Sr. Marqués de LEMA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Marqués de LEMA: Yo me felicito extraordinariamente de haber presentado la enmienda á que se ha referido el digno individuo de la Comisión y Director de Correos y Telégrafos, Sr. Barroso, porque no sólo estoy convencido de que los deseos de que se trata son muy dignos de atención, sino porque he visto el resultado que han producido desde el momento en que el Gobierno y la Comisión han alterado la primitiva idea respecto de este asunto modificando los artículos 15 y 16 de la sección 6.ª en el sentido de sostener esa enmienda suscrita por individuos de distintos partidos de la Cámara.

Es indudable que el Sr. Director de Correos y Telégrafos está animado de los buenos deseos de que ha hecho gala esta tarde; y es también cierto que las razones que ha expuesto, entre ellas la de que esta reforma debe partir de individuos pertenecientes á diversas fracciones de la Cámara para que no haya discusión sobre ella, justifican más la bondad de la enmienda presentada por mí. De esta suerte, los deseos expresados por el personal de Telégrafos han encontrado el mejor eco que pudieran tener, el del Sr. Director general del ramo, á la vez que el del Sr. Ministro de la Gobernación; y entiendo, como el Sr. Barroso, que satisfaciendo estos naturales deseos, no se perjudica en nada el servicio, y que desapareciendo un sistema que no tiene en su abono el ejemplo de otros países, á no ser el de Hungría, que es donde está adoptado como en España, se podían conseguir mayores ventajas para el servicio sin necesidad del estímulo del interés que hasta ahora ha habido.

Yo no lo dudo; yo creo que el personal de Telégrafos ha de corresponder á esta muestra de respeto á sus deseos que la Cámara ha tenido, y ha de trabajar con esa ambición verdaderamente noble que ha tenido siempre de no ser inferior á ningún cuerpo análogo del extranjero, siquiera tenga que luchar con deficiencias del material, que desgraciadamente no podemos remediar en seguida. En este sentido, los dos capítulos nuevamente redactados por la Comisión responden

en gran parte á lo expresado en la enmienda, aunque no realizan por completo las esperanzas que yo había concebido al presentarla.

El Sr. Director general de Correos y Telégrafos nos decía hace pocos momentos que estas pequeñas alteraciones habían obedecido á razones de servicio y á no dejar indotados determinados conceptos que pudieran sufrir un perjuicio con la enmienda á que aludo. Yo no he de discutir esto con S. S., siquiera no me falten algunos datos sobre la materia, entre otras razones, porque la cantidad no merece ese debate; sin embargo, en lo que se refiere á la distribución de los conceptos en el capítulo 15, yo creo que S. S. ha aumentado excesivamente el número de los aspirantes segundos con perjuicio de la clase de oficiales, no teniendo en su abono la razón que en un principio parecía ser la principal para no disminuir el personal del proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación y aceptado por la Comisión.

El número de empleados que figura en la relación presentada por mí, firmada por otros individuos de la minoría, es exactamente el mismo que figuraba en el primitivo proyecto de S. S.; es decir, el número de funcionarios que existían en el presupuesto del año pasado, con el aumento de 89 plazas más que S. S. había incluido.

Yo rogaría al Sr. Barroso, que ha llevado el nombre de la Comisión, y á la Comisión misma, que aceptasen las indicaciones que en mi enmienda hay respecto de este particular, y que, conservándose el mismo número de empleados que S. S. deseaba, se realice por completo la reforma á que aspiraba el cuerpo de Telégrafos, del cual me había hecho yo eco en la enmienda.

Todavía aceptaría, si S. S. lo estimara más conveniente, que esas 23.000 pesetas que S. S. aumenta al capítulo 16 se conservaran, si es que las necesidades del servicio así lo exigen; pero en cuanto á la distribución que se pueda dar á ese concepto, distribución que puede hacer S. S. de acuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernación, después que sean votadas por la Cámara las cifras que figuran en ese capítulo y artículo, puesto que esto realmente corresponde al Poder ejecutivo; yo rogaría á S. S. que, bien por una declaración que aquí hiciera, bien en la forma que estimara más conveniente, accediera á esa indicación expresada en la enmienda, con la cual, sosteniéndose el mismo número de empleados que S. S. deseaba, se les dé una distribución mejor que produzca mayores beneficios al cuerpo general y á los empleados de transmisión, tan interesados en esta reforma.

Es cuanto tenía que decir; y de todas maneras, aguardo las observaciones de S. S., sin que por esto escatime los sentimientos de gratitud que profeso hacia S. S. por haber aceptado las ideas generales de esta enmienda, inspirándose en el bien y en la prosperidad del cuerpo de Telégrafos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barroso tiene la palabra.

El Sr. BARROSO: Agradezco las manifestaciones del Sr. Marqués de Lema, y le repito, en nombre del cuerpo, las más expresivas gracias por su iniciativa tan fecunda.

Su señoría desea que yo haga alguna manifestación respecto á la forma en que pueda distribuirse después el crédito, aun prescindiendo de esas 23.000 pesetas que hay de diferencia entre la cantidad aplicada por S. S. y la determinada por la Comisión en los artículos nuevamente redactados, y desea también alguna explicación de mi parte sobre el aumento del personal inferior.

Pues aparte de las consideraciones de servicio, que sería prolijo manifestar aquí, hay una que no se ha de ocultar á S. S. En las presentes circunstancias el servicio ha aumentado de una manera extraordinaria, superior á cuanto ha podido esperarse en ninguna época, y lo que nos apremia más es el personal de transmisión. Este personal inferior, estos Aspirantes terceros que tienen una retribución que no llega á 3.000 reales, puesto que es de 3.000 reales con descuento, es el que entiendo yo que hay que procurar mejorar con más interés, porque esa retribución no resulta decorosa, y no puede exigirse á un funcionario que disfruta de ese sueldo que preste un servicio tan penoso, tan duro y tan constante como éste.

Esa ha sido una de las razones del aumento: favorecer al personal de transmisión é ir acabando con los Aspirantes terceros, aumentando las plazas de Aspirantes segundos. Esto por lo que hace al propósito que me ha inspirado tal modificación.

En cuanto á que pueda distribuirse eso de una manera mejor, admito desde luego la manifestación de S. S. en sentido de que, cuando llegue la hora de aplicar el presupuesto, cosa que está en las facultades de la Administración, procuraré, con los antecedentes necesarios á la vista y oyendo la opinión técnica de cuantos centros puedan informarme, que se aplique en la forma más conveniente, y que podrá ser la que pide S. S., lo cual será un doble motivo para que por mi parte la acepte.

Creo que con esto habrá de quedar S. S. satisfecho, y con ello quedaré yo satisfecho también.

El Sr. Marqués de LEMA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Marqués de LEMA: Repito nuevamente las gracias al Sr. Barroso por las manifestaciones que ha tenido la bondad de hacer.

En cuanto á la explicación que S. S. ha dado, y que no carece evidentemente de alguna razón y fundamento, no es, sin embargo, de tanto peso como aparentemente puede creerse, porque, aparte de que S. S., teniendo en cuenta las necesidades del servicio, hoy aumentado, naturalmente, por las circunstancias que atravesamos, habrá presentado el presupuesto con aumento, deseando, naturalmente, que aumentasen también los funcionarios, es indudable que su proyecto estaba limitado á los 89 funcionarios que figuran en el proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, y aceptado primeramente por la Comisión de presupuestos. De suerte que S. S. ha aprovechado, yo no diré si con razón ó sin ella, esta nueva redacción que se ha dado con motivo de la enmienda aquí presentada para aumentar el número de empleados, empezando por la clase de Aspirantes, en 32 más de los que figuraban en su primitivo proyecto, y claro es que aumentando las clases inferiores, recibe ese aumento el personal en mayor cantidad, en mayor proporción que lo recibiría en las clases superiores; pero también comprenderá S. S. que eso es más aparente que real; porque si S. S. aumentase el número de los oficiales primeros y segundos, como se propone en la enmienda, es indudable que aumentaría algo menos el número de los Aspirantes terceros; pero la diferencia sería muy pequeña, el beneficio sería general y la compensación que deben recibir los empleados de Telégrafos, que van á verse privados de esas gratificaciones de transmisión, sería más completa.

Por eso llamo sobre ello nuevamente la atención de S. S. Si ahora, por no estorbar la discusión, y además por haber aceptado S. S. y la Comisión la base de mi enmienda, no hemos de discutir más detenidamente sobre ella, entiendo que S. S., aconsejando al Sr. Ministro de la Gobernación en ese detalle del presupuesto que exclusivamente le compete, podía atemperarse á estas indicaciones, que, como puede comprender S. S., no obedecen sino á los mismos deseos que le animan, aunque entendidos de una manera diferente.

El Sr. BARROSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BARROSO: Para decir al Sr. Marqués de Lema que procuraré estudiar el asunto con todo detenimiento, y proponer al Sr. Ministro la resolución que juzgue más conveniente para el servicio.»

Leída nuevamente la enmienda del Sr. Marqués de Lema y hecha la oportuna pregunta, no fué tomada en consideración.

Leída una enmienda del Sr. Castellano al capítulo 15, dijo

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. BARROSO: La Comisión no puede admitir esta enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castellano tiene la palabra.

El Sr. CASTELLANO: Con la venia del señor Presidente, y según los precedentes de otras ocasiones, yo rogaría á S. S. que diese la palabra al Sr. Conde de Albay, que apoyará las enmiendas que he suscrito.

El Sr. Conde de ALBAY: Señor Presidente, voy á hacer una indicación, á que podrá contestar la Comisión.

Deseo, para abreviar, defender de una vez las ocho enmiendas que ha suscrito el Sr. Castellano, en unión de otros Sres. Diputados. Por ese motivo, yo rogaría á la Mesa ordenara que se leyera esas ocho enmiendas, y que concediera la palabra á la Comisión para que manifestara si acepta alguna de ellas ó no acepta ninguna, á fin de saber yo qué defensa he de hacer de las mismas.

El Sr. BARROSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BARROSO: La Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar esas enmiendas, porque en ellas se combaten sistemáticamente todos los aumentos de gastos; y con la reserva de explicar por qué sazón no podemos aceptar, como sería nuestro gusto, estas enmiendas, yo siento tener que hacer esta manifestación respecto á todas ellas.

El Sr. PRESIDENTE: Sentado el precedente de sostener en un solo discurso varias enmiendas, el Sr. Conde de Albay puede defender las ocho á que se refiere.

El Sr. Conde de ALBAY: Voy á indicar, señor Presidente, cuáles enmiendas son.

La enmienda al artículo único, capítulo 15; la enmienda al art. 1.º, capítulo 17; la enmienda al art. 2.º, capítulo 17; la enmienda al artículo 1.º, capítulo 18; la enmienda que acaba

de presentarse al art. 2.º del capítulo 18 en sustitución de la que estaba presentada y que sus firmantes retiran; la enmienda al art. 2.º del capítulo 19; la enmienda al art. 1.º del capítulo 20, y la enmienda al art. 1.º del capítulo 21.

Pueden leerse, y la Comisión dirá si las admite ó no.

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al art. 2.º, capítulo 18, de la sección 6.ª del presupuesto para 1898-99.

2.º Idem de Telégrafos, pesetas 698.147.

Palacio del Congreso 27 de Mayo de 1898.—El Conde de Albay.—El Marqués de Lema.—Tomás Castellano.—Senén Canido.—Francisco Romero Robledo.—Juan Navarro Reverter.»

El Sr. BARROSO: La Comisión repite que no admite las enmiendas á que se ha referido el Sr. Conde de Albay.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra para apoyar sus enmiendas el Sr. Conde de Albay.

El Sr. Conde de ALBAY: Señores Diputados, no es el propósito de esta minoría, al presentar las enmiendas á que se ha dado lectura, el emplear eso que en el lenguaje parlamentario se llama obstruccionismo, porque en todas ocasiones hemos demostrado, lo mismo mi digno compañero de minoría el Sr. Conde del Moral de Calatrava, que yo, el deseo de apoyar las varias enmiendas que hemos presentado en un solo discurso. Nuestro propósito no es emplear esa habilidad del obstruccionismo, de que aquí se dió una muestra tan monstruosa en la discusión de 1896, para ahora arrojar en medio del hemiciclo aquella bandera que se sostuvo con tanta tenacidad.

Nuestro propósito es más levantado; nosotros, á pesar de esa indicación de mi digno amigo el Sr. Barroso de que sistemáticamente hacemos oposición á los aumentos, á lo que aspiramos es á hacer constar ante la Cámara y, sobre todo, solemnemente ante el país, que nuestras convicciones respecto á gastos públicos son invariables, son firmes, cualquiera que sea el lado de la Cámara en que nos sentemos, y que no obedecemos ahora á móviles circunstanciales, y por eso presentamos estas enmiendas y presentaremos otras, encaminadas todas á combatir todo aumento en los gastos; y como la defensa de todas ellas sería tarea demasiado grande para uno solo, nos hemos repartido el trabajo, y hé aquí por qué tenéis que oír esta tarde mi palabra, desprovista de aquella autoridad que da la competencia en la materia de que se trata y la belleza de la forma con que se expone; pero,

en cambio, yo os ofrezco una compensación: voy á ser breve.

Ahora, considerad vosotros que obro en cumplimiento de un deber con mi partido, y sed, pues, á vuestra vez, benévolo conmigo; que cuando se trata de ejercitar un derecho se puede algunas veces hasta renunciarlo con gusto; pero cuando se trata de cumplir una obligación, sería siempre censurable tratar de eludirla.

(Se continuará.)

APUNTES

MUERTE POR LA ELECTRICIDAD

El *British Medical Journal* describe los instructivos experimentos realizados por los señores Oliver y Bolam, á fin de determinar las causas de la muerte cuando ésta la ocasionan las corrientes eléctricas.

Dos opiniones se sostienen respecto al particular. Según la teoría de d'Assonval, la muerte se debe al desfallecimiento del centro respiratorio, y, según otra teoría, la muerte obedece á la detención brusca de la acción del corazón.

Los experimentos de los Sres. Oliver y Bolam, ejecutados con corrientes alternativas, parecen comprobar que la muerte se debe más bien á la acción sobre el corazón que á la acción sobre la respiración.

En algunos experimentos, la muerte, al parecer, se debía á la cesación simultánea de la acción del corazón y de la respiración; pero en el mayor número de casos, se ha comprobado que el corazón era el primer órgano que cesaba y la respiración proseguía durante un corto periodo de un modo ritmado, aunque irregular y débil.

La cesación de los latidos del corazón parece ser generalmente la causa más difícil para hacer volver en sí en los casos de suspensión de los movimientos respiratorios.

FABRICACIÓN ELÉCTRICA DEL IODOFORMO

Los Sres. Förster y Meuves han efectuado recientes experiencias para obtener el iodoformo por medio de la electrolisis, y como resultado de sus estudios recomiendan el siguiente método para fabricar dicha sustancia.

Se hace pasar una corriente, cuya intensidad puede variar de uno á tres ampères por decímetro cuadrado de sección del electrolito, por una solución de ioduro de calcio, sosa y alcohol, que se mantiene á la temperatura de 60° á 65°. Los

electrodos que se usen deben ser de platino; pero el catodo puede hacerse de plomo, cubierto con papel-pergamino. Por este método se llega á transformar en iodoformo el 80 por 100 del ioduro calcio empleado.

Los autores de este método establecen en su estudio un paralelo entre los demás sistemas ensayados para fabricar por electrolisis el iodoformo, y analizan detalladamente las reacciones útiles y perjudiciales que se verifican al pasar la corriente eléctrica y las precauciones que deben tomarse para combatir las últimas.

LAS NUEVAS LÁMPARAS ELÉCTRICAS

INCANDESCENTES

Ya hemos anunciado que el célebre doctor Auer, á quien se debe el invento, que tan útil ha resultado, de los mecheros incandescentes para el gas, ha conseguido perfeccionar las lámparas incandescentes para la electricidad. Tenemos delante el extracto de la Memoria de la patente austriaca, por la que vemos que no son los mismos metales raros para los manguitos del alumbrado por el gas los que emplea para su nueva invención, la cual parece depende del *osmio* y sus compuestos, metal aquél relativamente desconocido, que posee la propiedad de ser el de mayor densidad de todos, al mismo tiempo que es el de punto de fusión más elevado. El *osmio* que se destine al objeto en cuestión ha de ser sumamente puro. Al parecer, sigue siendo preciso encerrar el filamento de *osmio*, como el del carbono, en el vacío; pero ni este punto ni otros varios se encuentran tocados con suficiente claridad en el extracto de la patente, como tampoco resulta explicado el objeto de la capa de torio con que se le cubre.

La nueva lámpara produce una luz mucho más brillante y dura más que las conocidas; pero es casi indudable que el *osmio* ha de ser un metal enormemente caro, y por esto sería prematuro decir que la nueva lámpara resuelve por el momento cuestión industrial alguna. Por otra parte, un inventor tan práctico y fecundo, parece que no habría de dar la importancia que le ha dado á su invento si no fuera de aplicación. Personas ligadas con el inventor han dicho, no sabemos si oficiosamente ó autorizadamente, que con la nueva lámpara eléctrica se nivela el coste de la luz eléctrica con la del gas. Mucho decir es, pues el gas incandescente, al precio á que puede venderse el fluido con buena utilidad, es un alumbrado baratísimo.

TRANSFORMACIÓN DE CORRIENTES TRIFÁSICAS EN ALTERNATIVAS SIMPLES

Como las corrientes trifásicas se prestan difícilmente á la alimentación de lámparas y otros aparatos en que se utiliza la energía eléctrica, y que exigen una diferencia de potenciales casi constante, se han estudiado y siguen estudiándose los métodos más apropiados para transformarlas en corrientes de otro género.

M. Schukert transforma las corrientes trifásicas en alternativas simples, al bajar el potencial de aquéllas para utilizarlas. Este transformador especial está formado por un anillo de hierro, que tiene seis carretes primarios y está atravesado por un puente, de hierro también, colocado según un diámetro de aquél y provisto de un devanado secundario, en donde nace la corriente alternativa simple, verificándose de una vez la baja de potenciales y la transformación deseada.

Pero, según el Sr. Grassi, ese aparato absorbe gran cantidad de energía cuando el circuito secundario está abierto, tiene un rendimiento que no pasa de 20 por 100, y además disminuye en él rápidamente la fuerza electro-motriz, á medida que la carga aumenta.

Tratando de remediar estos inconvenientes, los Sres. Grassi y Civita han construido un transformador, dispuesto en forma tal que las tres corrientes primarias obran sobre otros tantos carretes distintos, cuyos alambres se reúnen en un solo circuito.

De creer á los inventores, se obtiene con ese aparato un rendimiento suficiente, comparable al de los transformadores ordinarios, y la diferencia de potenciales en los tres alambres de línea no sufre variación alguna cuando se carga el circuito secundario.

BARROSO - LEMA

Estos dos nombres quedarán fijos eternamente en el pensamiento de los telegrafistas españoles. La radical é importantísima modificación introducida en la plantilla al personal de Telégrafos, satisface en absoluto una antigua aspiración del Cuerpo, que éste estima en cuanto vale, agradeciendo la generosa conducta del Director general, y la valiente iniciativa del Sr. Marqués de Lema.

NOTICIAS

La telegrafía sin hilos.—La *Wireless Telegraph Company* ha inaugurado el mes de Noviembre último una estación para pruebas en Burnemouth (Inglaterra), con objeto de comunicar con otra estación instalada en Needless, población situada al Occidente de la isla de Wight. La distancia entre ambas estaciones es de 23 kilómetros, cursándose el servicio con gran regularidad.

De la *Electrical Review* tomamos los datos siguientes acerca del montaje de esta clase de estaciones:

En Burnemouth, los aparatos han sido instalados en una casa situada cara al mar. Frente á este edificio, se halla un poste de 35 metros de altura, en el extremo superior del cual se coloca, bien un hilo de cobre aislado, ó bien una red de hilos de unos 20 centímetros de espesor. Se han adoptado todo género de precauciones para evitar cualquier contacto del hilo ó de la red de hilos con el poste, penetrando la extremidad del conductor en la sala en que se encuentran los aparatos.

La instalación de esta sala de aparatos es sumamente sencilla: consta de una mesa pequeña, próxima á la ventana, y en cuya mesa se hallan una bobina de inducción de 25 centímetros, y de un manipulador Morse, que son los que constituyen el aparato transmisor. Próxima á la mesa se encuentra una caja de metal de unos 75 centímetros, que es la que contiene el aparato receptor, el *coherer* un relevador, el aparato impresor Morse ordinario y algunos elementos situados debajo de la mesa que completan la instalación.

Una pequeña batería de acumuladores actúa sobre la bobina de inducción; las chispas pasan entre dos bolitas de latón de unos 24 milímetros de diámetro, y que están entre sí á una distancia de 25 milímetros; una de estas bolas está unida al hilo vertical y la otra comunica con tierra.

En cuanto al aparato receptor, llamado *coherer*, tiene próximamente 37 milímetros de largo y 25 milímetros de diámetro; pone en acción á un elemento sobre el que actúa un relevador, el cual establece ó interrumpe la corriente entre una batería de 12 elementos y un aparato Morse que imprime el despacho.

En Needless es análoga la instalación.

La transmisión se efectúa fácilmente, pero de un modo bastante lento según parece, puesto que la velocidad media de transmisión no llega sino á poco más de 12 palabras por minuto. Verdad es que se ha atendido hasta ahora más bien á la regularidad de las transmisiones que á su rapidez.

Bien sea uno ú otro el sistema en práctica entre Burnemouth y la isla de Wight desde hace varios meses, es conveniente hacer constar que las variaciones tiempo no han influido para nada en la buena marcha del servicio, y más bien parecen haber influido favorablemente cuando ha habido neblina

ó tempestad. Igualmente se han obtenido además buenos resultados en las pruebas—aun reinando mal tiempo—cuando se ha hecho uso de un poste de 15 metros situado en un remolcador de vapor.

La Compañía ha decidido instalar una nueva estación en Swanage, á 30 kilómetros de la isla de Wight, y también trata de establecer una comunicación con Cherbourg; pero como se trata de una distancia de 100 kilómetros, no existe tanta seguridad en el éxito.

El nuevo escalafón.—Según hemos oído asegurar, el nuevo escalafón no se publicará hasta principios del próximo año.

Nombramientos.—Han sido nombrados Aspirantes terceros D. Juan Soldevilla y López de Ochoa y D. Juan Manuel Ballesteros, habiendo sido destinados respectivamente á Linares y Barcelona.

Traslados.—Oficial primero D. Onofre Coello y Torroba, de Madrid á Barcelona.

Subdirector primero D. Ramón Ildefonso Cambra y Leza, de la Central á la Inspección del servicio general.

Jefe de estación D. Federico Bastos, de Santander á Bilbao.

Oficial primero D. Adrián Rubio, de Castejón á la Central.

Idem primero D. José Antonio Ramos, de Barcelona á Castejón.

Idem segundo D. Antonio Ramos Ruiz, de Barcelona á Porrera.

Los tranvías eléctricos de Bilbao.—La Sociedad de los tranvías de Bilbao ha extendido su instalación en la margen derecha de la ría en Luchana, á ocho kilómetros frente á la central de la margen derecha.

Fallecido.—Según noticias oficiales, ha fallecido en la isla de Cuba el Administrador general del Cuerpo de Comunicaciones de la gran Antilla, D. Blas Arrondo.

Descanse en paz.

En expectación.—Por Real orden fecha 20 de Mayo, ha sido declarado en expectación de destino el Oficial primero supernumerario, recientemente regresado de la isla de Buba, D. Enrique Contreras y Crooke.

Jubilación.—Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del actual, ha sido jubilado el Inspector general del servicio D. Justo Rodríguez y Rada.

Dicho funcionario cesará en el servicio á fin de este mes.

Fallecido.—El oficial segundo D. Federico Escudero Paul, encargado que era de la estación de Alfaro, ha fallecido en dicha población el 23 del actual.

Reciba su familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

Perfeccionamiento de las pilas Leclanché.

Al evaporarse el líquido de las pilas Leclanché, se forman sales que deterioran el material, y algunas veces, por capilaridad, pueden provocar la salida del líquido fuera de los vasos. Además, se depositan sobre las barras de cinc cristales de oxocloruro de este metal, que llegan a cubrirles por completo y aumentan, de notable modo, la resistencia interior de la pila.

Según refiere *L'Eclairage Electrique*, una fábrica alemana, que construye esas pilas, ha hallado un medio sencillo de evitar los inconvenientes que acabamos de señalar. Parece que basta emplear como líquido excitador una solución de cloruro de amonio al 5 por 100, á la que se añade otro 5 por 100 de glicerina, para que desaparezcan de las pilas Leclanché los defectos ya indicados.

Tranvías eléctricos.—En la Casa de la Ciudad de Barcelona se ha encontrado expuesto al público un proyecto para la construcción de tranvías eléctricos interurbanos, compuesto de varias líneas que comprenden las calles de Cortes, Consejo de Ciento, Bilbao, Claris, Argüelles, Muntaner, Paseo de Colón y Marqués del Duero; líneas que recorrerán también los barrios de Sanz, San Gervasio, Las Corts de Sarriá, Cornellá y San Martín de Provensals.

Regresados.—Han regresado á esta corte, procedentes de Cuenca, el Director de tercera clase, D. Juan de Mata Martínez, y el Subdirector primero, Sr. Davara, que fueron destinados en comisión para el reconocimiento de postes.

Concesión.—Por la Dirección general se ha concedido autorización á la Sociedad Electra Saragüda para la instalación de dos líneas telefónicas particulares desde Saragüda á Calahorra y á Villar de Arnedo, al mismo tiempo que el correspondiente permiso para que los conductores del fluido para la luz eléctrica puedan cruzar las líneas telegráficas.

Saragüda es un pueblo de Navarra, distante 12 kilómetros de Calahorra y seis del Villar, poblaciones importantes de la Rioja, donde aprovechando un poderoso salto de agua, se ha colocado una turbina de 250 caballos para alumbrar eléctricamente estos últimos pueblos. La corriente se transporta á 6.000 volts por conductores de 5 y de 3 milímetros de sección; unos transformadores colocados á la entrada de esos pueblos, rebajan el potencial á 120 volts para la alimentación de las lámparas.

Reingreso.—Ha solicitado el reingreso en el Cuerpo de Telégrafos el Jefe de centro D. Tomás Soler y Ripoll.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Aspirante tercero, y destinado á Barcelona, D. Rafael Aguiar y Pérez.

Exámenes en Telégrafos.—Algebra.*Relación de aprobados.*

	Número de puntos.
Día 21 Mayo.	
D. Félix Sanz Mancebo.....	27
D. Emilio Sánchez Pastor.....	21
D. Manuel Tabuena.....	22
Día 22.—Festivo.	
Día 23.	
D. Federico Viana.....	18
D. Francisco Vallecillo.....	19
D. Antonio Vilches.....	19
Día 24.	
D. Manuel Montaña.....	21
D. Juan Campos.....	21
D. Santos Duaso.....	19
Día 25.	
D. Ramón Gallardo.....	18
D. Julio García.....	20
D. Angel Hidalgo.....	20
D. Manuel Lázaro.....	19
D. Pastor Stolle.....	19
Día 26.	
D. Antonio Samper.....	24
D. Eloy Villegas.....	18
D. Venancio Janer.....	20
Día 27.	
D. Ramón Bartolomé Olivares.....	17
D. Adolfo Borgoñó y Fillat.....	18
Día 28.	
D. Angel Castejón y León.....	20
D. Bernardo Chelvi.....	18
D. Felipe Dorado.....	19
D. Rafael Delgado.....	19
D. Jenaro Espinosa de los Monteros.....	17

Subasta.—El 5 de Junio próximo se celebrará en Grado (Oviedo) la subasta para la adjudicación del alumbrado público de dicha villa, por medio de la electricidad, durante un periodo de treinta años.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Grado, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

Depósito provisional, 2.000 pesetas.

Adjudicación.—Se ha adjudicado el servicio de alumbrado por medio de la electricidad, durante un periodo de veinte años, en Zafra (Badajoz), á D. Pedro Romero Mossa, Director gerente de la Sociedad Anónima Electricista de aquella ciudad, y único postor que presentó una proposición.

En Madrid resultó desierta dicha subasta.

Licencia.—Nuestro particular y querido amigo y compañero el Oficial segundo D. Pedro Pablo Bravo, ha solicitado un año de licencia.